INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

Es copia fiel
Srta. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 369 - /19

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESLINDE, INFORMES TÉCNICOS DE EXPEDIENTES Y ARCHIVO DE PLANOS", ID 370726.

Asunción, 26 de noviembre de 2019

VISTO: El memorándum UOC N° 314/2019, de fecha 21 de noviembre de 2019, del Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, señor Víctor Fernández Arrúa; y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 19/2019 "CONTRATACION DE SERVICIO DE DESLINDE, INFORMES TECNICOS DE EXPEDIENTES Y ARCHIVO DE PLANOS", ID 370726,** comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios.

Que, el Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, conformado por la **SRTA. PATRICIA MENDOZA; DIRECTORA DE COORDINACIÓN GRAL. DE LA UOC y la SRA. TERESA MONTIEL; JEFA DE PAC,** según R.P. N° 857/19, manifiestan; Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación, habiendo dado cumplimiento a lo establecido en los Art. 61 y 63 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 conforme al Art. 28 de la Ley 2051/03" de Contrataciones Públicas y considerando que la oferta presentada por la firma **OESC DE OSVALDO SANTANDER COLMAN con RUC 566292-3,** ha reunido y cumplido con los requisitos establecidos en la carta de invitación, por lo tanto se recomienda adjudicar por la suma total de **Gs. 148.000.-** (Guaraníes Ciento Cuarenta y Ocho Mil), IVA INCLUIDO, hasta un **monto mínimo de Gs. 55.000.000** (Guaraníes Cincuenta y Cinco Millones, IVA INCLUIDO; y **monto máximo de Gs. 110.000.000** (Guaraníes Ciento Diez Millones, IVA INCLUIDO. SALVO MEJOR PARECER DEL SEÑOR PRESIDENTE. Debido a la necesidad de contar con los servicios requeridos por el INDERT y considerando a lo establecido en el Art. 34, inciso c) de la ley de contrataciones públicas se sugiere proseguir con dicho proceso de contratación de los bienes solicitados, y dejando constancia que la adjudicación quedara bajo la responsabilidad de la MÁXIMA AUTORIDAD.

Que, el Articulo 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones públicas, copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación… Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley;

Abg. Mario A. Vega Marcelo
Presidente
INDERT

Julia E. Ramírez
Secretaria General
INDERT

* M A V M - I N D E R T - 2 0 1 9 *

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

INDERT R.P.N° 369 - /19

ES COPIA FIEL
Srta. Inmaculada C. Obando M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESLINDE, INFORMES TÉCNICOS DE EXPEDIENTES Y ARCHIVO DE PLANOS", ID 370726.

Asunción, 26 de noviembre de 2019

Que, la ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II de las Autoridades del INDERT, Articulo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución P. N° 3513/19.----------

Art.2°.- Adjudicar el Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESLINDE, INFORMES TÉCNICOS DE EXPEDIENTES Y ARCHIVO DE PLANOS", ID 370726**, por la suma total de **Gs. 148.000.-** (Guaraníes Ciento Cuarenta y Ocho Mil), IVA INCLUIDO, hasta un **monto mínimo de Gs. 55.000.000** (Guaraníes Cincuenta y Cinco Millones, IVA INCLUIDO; y **monto máximo de Gs. 110.000.000** (Guaraníes Ciento Diez Millones, IVA INCLUIDO, en base a la sugerencia del COMITE DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN, conforme al siguiente Cuadro:----------

Abg. Julia E. Rodríguez
Secretaria General
INDERT

Abg. Mario A. Veneziano
Presidente
INDERT

* M A V M - I N D E R T - 2 0 1 9 *

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

INDERT R.P.N° 369 - /19

ES COPIA FIEL
Srta. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESLINDE, INFORMES TÉCNICOS DE EXPEDIENTES Y ARCHIVO DE PLANOS", ID 370726.

Asunción, 26 de noviembre de 2019

Ítem	Cod. Cat.	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	P. Un.	Precio total
1	80111619-9986	Servicio de informe técnico de expediente y reparación de archivo	Unidad	EVENTO	1		
1.1		SERVICIO DE DESLINDE	Unidad	EVENTO	1	82.000	82.000
1.2		INFORMES TECNICOS DE EXPEDIENTES	Unidad	EVENTO	1	49.000	49.000
1.3		ARCHIVOS DE PLANO	Unidad	EVENTO	1	17.000	17.000
Precio Total							148.000

Son guaraníes: CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL, IVA INCLUIDO.-

MONTO MINIMO: 55.000.000 GS
MONTO MAXIMO: 110.000.000 GS

Art.3°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración del Contrato respectivo a favor de la firma adjudicada por el Art. 2° de la presente resolución. La remisión de los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas-DNCP, conforme al procedimiento establecido en la normativa, en plazo y forma.----------

Art.4°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.---------

Ante mí:

Abg. Julia E. Ramírez
Secretaria General
INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Abg. Mario A. Vega Mereles
Presidente

ABOG. JULIA ELIZABETH RAMIREZ
SECRETARIA GENERAL

ABOG. MARIO ALFREDO VEGA MERELES
PRESIDENTE DEL INDERT

ARCH. SRIA. GRAL.

* M A V M - I N D E R T - 2 0 1 9 *